



COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

Presidencia

COMUNICADO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO A LAS UNIVERSIDADES PARTICULARES

Ante la realidad que vive nuestro país con los acontecimientos relacionados al COVID-19, y las medidas sugeridas por el Ministerio de Salud, acogidas por el Ministerio de Educación y el Consejo de Rectores de suspender las clases presenciales en las universidades particulares para salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, la CTDA presenta las siguientes acciones a seguir por las universidades particulares:

- Transitoriamente autorizar el uso de la educación a distancia en su modalidad virtual a través del uso de plataforma, correo electrónico, grupos de WhatsApp, entre otros.
- Utilizar estrategias metodológicas que permitan a los estudiantes lograr los objetivos y competencias planteados en los planes de estudios de las carreras que actualmente están activas y esencialmente aquellas que se desarrollan con la modalidad presencial, aquellas carreras que requieran realizar prácticas de campo y laboratorios, deberán informar a la CTDA las alternativas didácticas que desarrollarán para el cumplimiento de las horas prácticas y de laboratorio.
- Comunicar a la CTDA la planificación de las medidas de contingencias tomadas por cada una de las universidades particulares, incluyendo sedes.
- Suspensión de las visitas de seguimiento programadas hasta el 7 de abril de 2020.

La información se estará recibiendo al correo electrónico: ctdadespacho@up.ac.pa

Atentamente,

Eduardo Flores Castro
Dr. Eduardo Flores Castro
Presidente